


	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_POLI	



# PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

Elaborado por: Responsable de Calidad del Centro	Revisado por: Comisión de Calidad del Centro	Aprobado por: Junta de Escuela
Fecha 05-02-2025	Fecha 11-02-2025	Fecha: 12-03-2025
Firma  Pablo García Rodríguez	Firma  Jesús Torrecilla Pínero	Firma   Rufina Román Pavón DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_POLI	

## ÍNDICE

1.- OBJETO .....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA .....	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO .....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS.....	5
7.- DOCUMENTOS .....	6
8.- DIAGRAMA .....	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	8
10.- ARCHIVO.....	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS .....	8

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_POLI	

## 1.- OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la forma de elaborar, revisar y actualizar la política y los objetivos de calidad de la Escuela Politécnica (EPCC) de la Universidad de Extremadura (UEX), así como determinar su difusión a los distintos grupos de interés.

## 2.- ALCANCE

Se trata de un proceso interno, de aplicación a todo el Centro y constituye la base para el establecimiento del Sistema de Aseguramiento Interno Calidad (SAIC) de la Escuela Politécnica.



## 3.- NORMATIVA

- Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015)
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Criterios y directrices para el diseño e implantación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (Modelo Programa AUDIT de ANECA, 2024)
- Estatutos de la Universidad de Extremadura. Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23-05-2003), modificado por el Decreto 190/2010, de 1 de octubre.
- Normativa sobre los Criterios Generales de Funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEX en su sesión de 18 de julio de 2019.
- Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEX, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEX en su sesión de 18 de julio de 2019.
- Plan Estratégico de la Universidad de Extremadura 2024-2026, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UEX en su sesión de 19 de diciembre de 2024.
- Manual de Calidad del Centro.

## 4.- DEFINICIONES

**Plan Estratégico del Centro:** declaración sistemática y ordenada de las pautas de actuación y orientación de la EPCC a desarrollar en un escenario futuro, a partir de un análisis y evaluación exhaustivo de la situación presente que identifiquen los retos a alcanzar.

**Política de Calidad del Centro:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del Centro con respecto a la calidad.

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_POLI	

**Objetivos de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

**Acciones de Calidad.:** Propuestas concretas enmarcadas en objetivos de calidad determinados, que pueden ser desarrolladas en un periodo de tiempo determinado, con el fin de cumplir los objetivos marcados.

**Plan de acciones de mejora:** a partir de las necesidades, debilidades o áreas de mejora identificadas, se establece una enumeración de las acciones a acometer para subsanarlas, describiéndolas, indicando los responsables de ejecutarla, plazos y recurso necesarios.

**Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que está vinculado al Centro, sus enseñanzas o los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, administraciones públicas, empleadores, profesionales, instituciones y sociedad en general.



## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

### 5.1.- Elaboración de la política y los objetivos generales de Calidad del Centro y del Plan Estratégico

El Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica es el responsable de establecer un compromiso institucional con la política de calidad y la excelencia, acorde con las políticas de calidad de la UEx, a través de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), así como establecer las líneas maestras de su actuación. Para ello se cuenta con la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Escuela Politécnica (CACC), cuya estructura y funciones responden a lo establecido según la Gestión de la Calidad de la UEx.

La composición de la CACC estará formada por el/la Directora/a del Centro, e/lal Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro(RC), Subdirector/a de Planificación Académica, el/la Administrador/a del Centro, los/las Coordinadores/as de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones del Centro (CCT), dos representantes de los/las estudiantes con matrícula vigente en la UEx y un/una representante del PTGAS del Centro. El/la Directora/a de la Escuela Politécnica, oída la Junta de Centro, propondrá al Rector/a el nombramiento del Responsable de Calidad (**P/ES004\_POLI\_D001**), y así mismo propondrá a la Junta de Centro la composición de la CACC. La Junta de Escuela aprueba el nombramiento recogiendo en el acta de la sesión (**P/ES004\_POLI\_D002**).

Definidas las directrices básicas de la Política de Calidad por el Equipo de Dirección, la CACC deberá analizar tanto los objetivos de cursos anteriores y su cumplimiento, como los marcos de referencia y normativas existentes y aplicables en este ámbito, tanto a nivel nacional, autonómico, como específicos de nuestra Universidad, para hacer una concreción de esta Política en Objetivos Específicos de Calidad. La CACC se encargará de elaborar el documento en el que se recojan la Política y los Objetivos de Calidad (**P/ES004\_POLI\_D003**), que se aprobará en Junta de Centro.

	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_POLI	

Dicha Política de Calidad se basará en el Plan Estratégico (**P/ES004\_POLI\_D004**) elaborado por el equipo directivo y abarcará un mayor espectro temporal. Este Plan Estratégico recogerá un análisis y evaluación de la situación presente en cada momento, indicando los retos a alcanzar y la orientación de la EPCC, así como las pautas de actuación a desarrollar. Este Plan Estratégico será informado por la CACC y aprobado en Junta de Centro.

## 5.2.- Difusión y revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad y del Plan Estratégico del Centro.



La Política y los Objetivos de calidad de la Escuela Politécnica, así como el Plan Estratégico, se difunden a los principales grupos de interés (PDI, PTGAS y estudiantes) para aumentar la toma de conciencia, motivación y la participación de estos en el SAIC. Para ello, la CACC decide los mecanismos y actividades para su publicación y difusión. La difusión de esta información se realizará conforme al Proceso de Publicación de Información sobre las Titulaciones (**P/ES006\_POLI**). En el Informe Anual de Calidad del Centro (**PR/SO005\_POLI\_D002**) se reflejarán los objetivos propuestos para cada curso académico, señalando aquellos que se han logrado y realizando un análisis y propuestas de mejora para los que se han quedado sin alcanzar.

La revisión de la Política y Objetivos de calidad del centro y del Plan Estratégico del Centro se realizará, con cada cambio o renovación del equipo directivo. No obstante, podrá revisarse cuando el equipo directivo lo estime conveniente pues los cambios, acciones de mejora, o resultados justifiquen la necesidad de dicha revisión.

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Los órganos y unidades implicados en el proceso de definición de la Política de Calidad y de los Objetivos Específicos de Calidad de la Escuela Politécnica son los siguientes:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Director/a		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer el nombramiento del Responsable de Calidad de la Escuela Politécnica</li> <li>- Proponer a la Junta de Centro la composición de la CACC.</li> </ul>
Equipo de Dirección		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer un compromiso institucional con la cultura de calidad</li> <li>- Elaborar el Plan Estratégico del Centro</li> <li>- Definir las directrices básicas de la Política de Calidad del Centro</li> <li>- Revisar la Política y Objetivos de Calidad del Centro cuando corresponda</li> </ul>
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar la propuesta de los miembros de la CACC</li> <li>- Aprobar el Plan Estratégico</li> <li>- Aprobar la Política y Objetivos de Calidad del Centro</li> </ul>

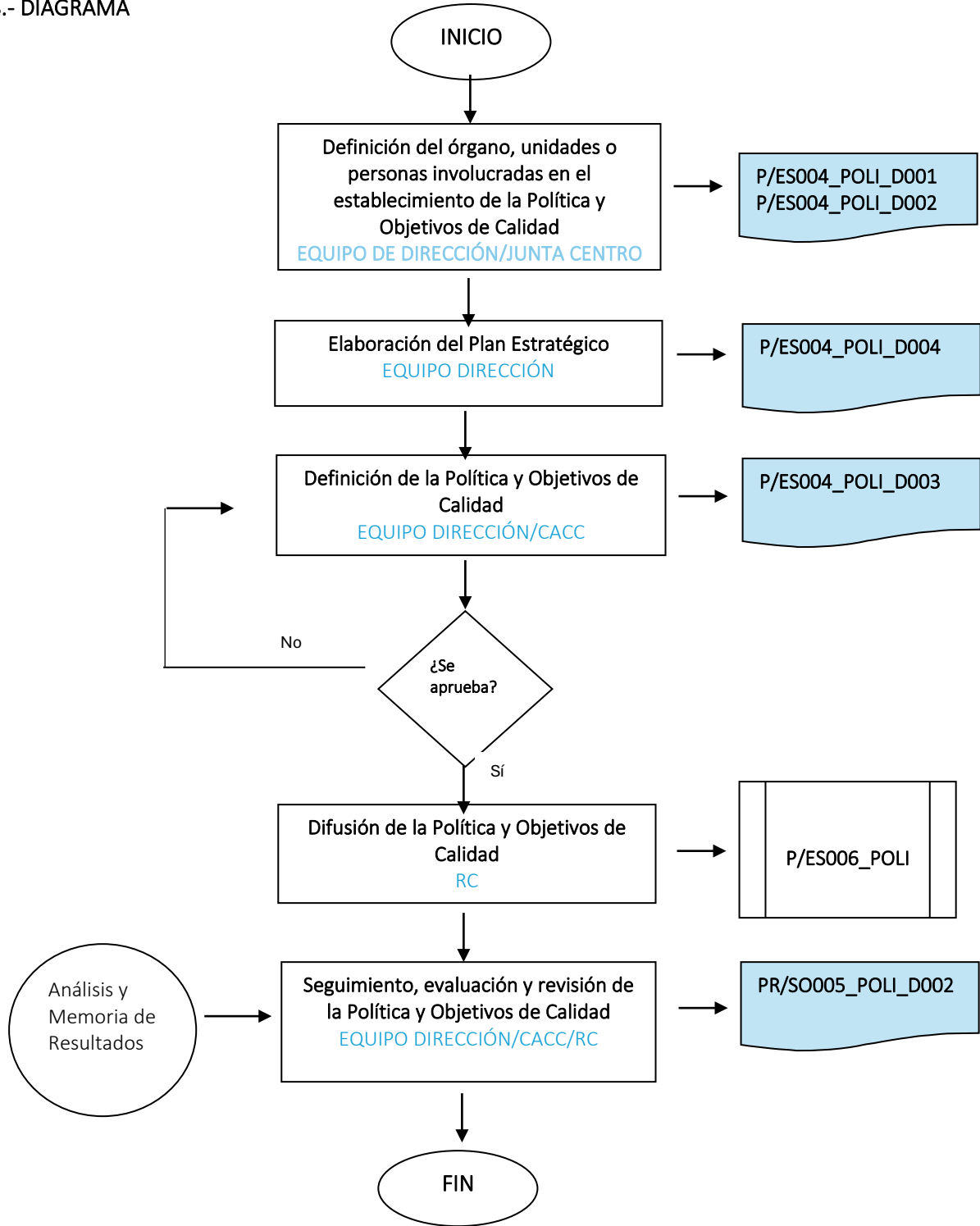
	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_POLI	



Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro	Responsable de Calidad del Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir y concretar los objetivos específicos de Calidad del Centro</li> <li>- Coordinar el desarrollo de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro</li> <li>- Definir las actividades y mecanismos para la difusión de la Política y Objetivos de Calidad</li> </ul>
---	-----------------------------------	--

## 7.- DOCUMENTOS

- P/ES004\_POLI\_D001. Propuesta de nombramiento del Responsable de Calidad del centro (RC).
- P/ES004\_POLI\_D002. Actas de nombramiento de los miembros de la CACC.
- P/ES004\_POLI\_D003. Documento que recoge la Política y Objetivos de Calidad del Centro
- P/ES004\_POLI\_D004. Documento que recoge el Plan Estratégico del Centro
- PR/SO005\_POLI\_D002. Informe Anual del Calidad del Centro

8.- DIAGRAMA



	<b>PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD</b>		
	EDICIÓN: 4ª	CÓDIGO: P/ES004_POLI	

## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación permitirá controlar que el Proceso se ha llevado a cabo según lo establecido en este documento y se han generado las evidencias que así lo atestiguan. El seguimiento del Proceso estará recogido en el Informe Anual de Calidad del Centro para cada curso académico. Los indicadores empleados para la evaluación serán los siguientes:

- Número de objetivos propuestos.
- Número de objetivos alcanzados.
- 

## 10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES004_POLI_D001	Electrónico	Secretario/a Académico	Indefinido
P/ES004_POLI_D002	Electrónico	Secretario/a Académico	Indefinido
P/ES004_POLI_D003	Electrónico	RC	Hasta la realización de una nueva propuesta
P/ES004_POLO_D004	Electrónico	RC	Hasta la realización de una nueva propuesta
PR/SO005-POLI_D002	Electrónico	RC	Indefinido

## 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

Se trata de una tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
2.0	Octubre 2014	Actualización al nuevo mapa de procesos de la UEx. Adaptación del proceso a la realidad del Centro
2.1	Junio 2015	Nueva actualización al mapa de Procesos de la UEx
3.0	Septiembre 2018	Revisión y actualización del Proceso
3.1	Marzo 2019	Unificación del formato de los diagramas de flujo
4.0	Febrero 2025	Incorporación del Plan Estratégico. Actualización de los plazos de revisión. Modificación de los indicadores de seguimiento y evaluación. Actualización del formato del documento, diagrama de flujo y normativa